

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 4 DE OCTUBRE DE 1986

Núm. 227

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/50.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Ministerio para las Administraciones Públicas

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 129.2, b), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 202.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de León

Ayuntamiento de Puebla de Lillo:
Don Pedro García Puente.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el *BOLETIN OFICIAL* de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.
El Director general, Adolfo Sánchez Morón.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 232 del día 27 de septiembre de 1986. 6986

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don A. Luis Gil González, Director P. accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 314/86, incoada contra la Empresa "Industrial Pizarrera Lago Carucedo, S. L.", domiciliada en Lago de Carucedo, por infracción al art. 17 de la O. M. de 28-12-66, ha recaído resolución de fecha 10-9-86, por la que se le impone una sanción de 540.000 pesetas, advirtiéndole que la misma es recurrible en reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su notificación, a tenor de cuanto previenen los arts. 126 y sus concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Industrial Pizarrera Lago Carucedo, S. L." y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—A. Luis Gil González. 7059

**

Don A. Luis Gil González, Director P. accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 635/86, in-

coada contra la Empresa "Comunidad de Bienes Rivo e Ibán", domiciliada en calle La Puentequilla, n.º 2, de León, por infracción a los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dt.º 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 28 de agosto 1986, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dt.º de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comunidad de Bienes Rivo e Ibán" y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—A. Luis Gil González. 7059

**

Don A. Luis Gil González, Director P. accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 643/86, incoada contra la Empresa "Pizarras Pitresa, S. A.", domiciliada en Puente Domingo Flórez, por infracción al artículo 21.1 de la O. M. de 13-10-67, ha recaído resolución de fecha 28-8-86, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Dt.º de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pizarras Pitresa, S. A."

y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—
A. Luis Gil González. 7059

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICICA

Expte. 5.643 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación intemperie de 25 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Toral de los Vados, del mismo término municipal.

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a un puesto de la Cruz Roja.

d) Características principales: Se trata del montaje de un centro de transformación de 25 kVA., tipo intemperie, que se alimentará en M.T. de la línea que da servicio a la localidad de Toral de los Vados. La acometida será de una longitud de 15 metros y el conductor a utilizar del tipo LA-30, con aisladores ESA-1503.

El transformador tendrá una relación de transformación 15-20 kV/398-230 V. Irá suspendido de un poste de hormigón de 11 m. y 800 Kg. de esfuerzo en cogolla e irá provisto de las protecciones reglamentarias tanto en M.T. como en B.T.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 627.880 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de septiembre de 1986. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6924 Núm. 4498.—3.025 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICICA

Expte. 5.949 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de M.T. para alimentación a centro de transformación de 50 kVA. y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización "Las Poulas", en Villafranca del Bierzo (León).

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a los edificios de la citada urbanización.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea de M.T. trifásica aérea (15 kV), de 53 m. de longitud, que partiendo de la denominada "Villafranca-Cacabelos" alimentará a un centro de transformación de 50 kVA. Tendrá un solo vano y estará constituida por aisladores ESA 1503 y conductor LA-30 en aluminio acero.

El centro de transformación que será del tipo intemperie se colgará de un poste de hormigón 14/800. La relación de transformación será 15-20 kV/398-230 V., estando la salida en B.T. protegida por un automático magnetotérmico.

La red de B.T. estará constituida por conductores de aluminio-acero, aisladores, de 0,6 kV. de tensión nominal y secciones de 3×25 mm². y 3×50 mm². más un conductor de neutro de sección 1×54,6 mm². Su longitud total será de 571 m. y se apoyará sobre postes de hormigón.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.483.261 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de septiembre de 1986. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6925 Núm. 4499.—3.685 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICICA

Expte. 5.948 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 630 kVA. de interior, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

d) Características principales: Se trata de la construcción de un centro de transformación, tipo interior. La obra de fábrica estará formada por un local de 5×3,82 m. de planta y 3 m. de altura. La denominación del centro será la de "C.T. Guardería".

La entrada al mismo se efectuará directamente desde la calle Hnas. Estigmatinas. Estará formado por varias celdas normalizadas, de las cuales las de entrada y salida llevarán un interruptor-seccionador y la de protección un interruptor automático.

La salida en B.T. estará constituida por un interruptor general de 1.000 Amperios y ocho bases tripolares fusibles de alto poder de ruptura de 400 Amperios formando 4 módulos de salida.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.220.400 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de septiembre de 1986. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6926 Núm. 4500.—3.245 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICICA

Expte. 5.945 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una acometida subterránea en M.T. y un Centro de Transformación de 400 kVA. interior, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre (León).

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro a un nuevo grupo de viviendas del MOPU.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea trifásica de M.T. subterránea de 145 metros de longitud a la tensión de 15-20 kV. Derivará de la de igual ten-

sión denominada "Bembibre-San Román", con entrada y salida en el C. de T. que se proyecta.

Irá alojada en el interior de una tubería resistente, debidamente señalizada y a una profundidad mínima de 1 m. El conductor a emplear será del tipo RHV 12-20 kV. de sección 95 mm². en aluminio.

El centro de transformación en obra de fábrica tendrá unas dimensiones de 6,90x3,55 m. en planta, por 2,25 m. de altura.

En él se alojarán celdas prefabricadas, una de entrada y otra de salida, dotadas de un interruptor seccionador y una celda de protección de trafa con interruptor automático. Así mismo, constará de paneles de salida en B.T.

La alimentación en M.T. será, como ya se ha manifestado a 15-20 kV. y la salida para distribución en B.T. a 398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.522.083 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de septiembre de 1986.
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6927 Núm. 4501.—3.795 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Comprobado error material existente en el Tema 12 del Anexo I, Grupo I: Código de Circulación, de las Bases del concurso-oposición restringido convocado por este Ayuntamiento para provisión de plaza(s) de Suboficial de la Policía Municipal publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 187 de 19 de agosto pasado y en extracto en el B. O. E. n.º 205 de 27 de agosto siguiente, que altera sustancialmente el sentido del mismo, dado que figura "Accidentes de Tráfico: Causas médicas de prevención" cuando debiera figurar "Accidentes de Tráfico: Causas y medidas de prevención", se hace público para general conocimiento que dicho error ha sido rectificado en virtud de providencia de la Alcaldía de 18 de septiembre en curso, acordándose igualmente abrir un nuevo plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentación de nuevas solicitudes para tomar parte en las pruebas correspondientes, teniéndose por presentadas las solicitudes formuladas en el anterior plazo.

bas correspondientes, teniéndose por presentadas las solicitudes formuladas en el anterior plazo.

León, 25 de septiembre de 1986.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7019 Núm. 4551.—1.815 ptas.

Comprobado error material existente en el Tema 12 del Anexo II, Grupo I: Código de Circulación de las Bases del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Municipal, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 184 de 14 de agosto del año en curso, y extracto en el B. O. E. n.º 205 de 27 de agosto siguiente, que altera sustancialmente el sentido del mismo, dado que figura "Accidentes de Tráfico: Causas médicas de prevención", cuando debiera figurar "Accidentes de Tráfico: Causas y medidas de prevención", se hace público para general conocimiento que dicho error ha sido rectificado en virtud de providencia de esta Alcaldía de 24 de septiembre en curso.

León, 25 de septiembre de 1986.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7017 Núm. 4553 —1.320 ptas.

Comprobado error material existente en el Tema 12 del Anexo I, Grupo I: Código de Circulación, de las Bases del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para provisión de una plaza de Suboficial de la Policía Municipal, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 185 de 16 de agosto pasado y en extracto en el B. O. E. n.º 205 de 27 de agosto siguiente, que altera sustancialmente el sentido del mismo, dado que figura "Accidentes de Tráfico: Causas médicas de prevención", cuando debiera figurar "Accidentes de Tráfico: Causas y medidas de prevención", se hace público para general conocimiento que dicho error ha sido rectificado en virtud de providencia de esta Alcaldía de 18 de septiembre en curso, acordándose igualmente abrir un nuevo plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. E. para presentación de nuevas solicitudes para tomar parte en las pruebas correspondientes, teniéndose por presentadas las solicitudes formuladas en el anterior plazo.

León, 25 de septiembre de 1986.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7018 Núm. 4552.—1.760 ptas.

Comprobado error material existente en el Tema 12 del Anexo I, Grupo I: Código de Circulación, de las Bases del concurso-oposición restringido convocado por este Ayuntamiento para provi-

sión de plaza(s) de Sargento de la Policía Municipal publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 183 de 13 de agosto pasado y en extracto en el B. O. E. n.º 205 de 27 de agosto siguiente, que altera sustancialmente el sentido del mismo, dado que figura "Accidentes de Tráfico: Causas médicas de prevención" cuando debiera figurar "Accidentes de Tráfico: Causas y medidas de prevención", se hace público para general conocimiento que dicho error ha sido rectificado en virtud de providencia de la Alcaldía de 18 de septiembre en curso, acordándose igualmente abrir un nuevo plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentación de nuevas solicitudes para tomar parte en las pruebas correspondientes, teniéndose por presentadas las solicitudes formuladas en el anterior plazo.

León, 25 de septiembre de 1986.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7020 Núm. 4550.—1.815 ptas.

Comprobado error material existente en el Tema 12 del Anexo I, Grupo I: Código de Circulación, de las Bases del concurso-oposición restringido convocado por este Ayuntamiento para provisión de plaza(s) de Cabos de la Policía Municipal publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 188 de 20 de agosto pasado y en extracto en el B. O. E. n.º 205 de 27 de agosto siguiente, que altera sustancialmente el sentido del mismo, dado que figura "Accidentes de Tráfico: Causas médicas de prevención" cuando debiera figurar "Accidentes de Tráfico: Causas y medidas de prevención", se hace público para general conocimiento que dicho error ha sido rectificado en virtud de providencia de la Alcaldía de 18 de septiembre en curso, acordándose igualmente abrir un nuevo plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentación de nuevas solicitudes para tomar parte en las pruebas correspondientes, teniéndose por presentadas las solicitudes formuladas en el anterior plazo.

León, 25 de septiembre de 1986.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7021 Núm. 4548.—1.815 ptas.

Ayuntamiento de
La Robla

Aprobadas por unanimidad las "Ordenanzas relativas al servicio de agua a domicilio", por la Junta Vecinal de Rabanal de Fenar, en sesión de fecha 20 de agosto de 1986 y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones ni sugerencias, se

considera aprobadas definitivamente, entrando en vigor a los quince días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Robla a 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

CAPITULO I

Disposición general

Art. 1.—Conforme a lo dispuesto en el (art. 412) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se establece que la Hacienda de las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal, estará constituida, entre otros recursos por los procedentes de las tasas.

CAPITULO II

Hecho imponible

Art. 2.—Se podrán establecer tasas, entre otros motivos por la prestación de servicios de competencia municipal, que beneficien especialmente a personas determinadas o aunque no les beneficien, les afecten de modo particular (art. 199, p.b) del R. Decreto 781/86.

Art. 3.—Se entiende comprendido dentro del citado artículo, entre otros servicios, el de suministro municipal de agua potable a domicilio (art. 212, p. 21) del R. D. 781/86.

CAPITULO III

Sujeto pasivo

Art. 4.—Son sujetos pasivos, de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas usuarias, que resulten beneficiadas por el servicio domiciliario de agua (art. 203) del R. D. 781/86.

CAPITULO IV

Exenciones

Art. 5.—Salvo en los supuestos establecidos en el (art. 202) del R. Decreto 781/86 (el Estado, la Comunidad Autónoma...), no se admitirán beneficio tributario alguno.

CAPITULO V

Base imponible

Art. 6.—Se tomará como base imponible, los metros cúbicos del agua consumida.

CAPITULO VI

Tarifas

Art. 7.—Se aplican con carácter general, las siguientes:

—Enganche de agua.—Se abonarán 30.000 pesetas, pudiendo pagarlas en tres plazos, en un periodo máximo de seis meses.

—Mínimo tarifable, al mes.—100 pesetas, siendo la recaudación semestral.

—A partir de los metros cúbicos, que la Junta determine, serán sancionados los excesos que se produz-

can de la siguiente manera: por el primer metro cúbico utilizado de más, se impondrá una sanción de 500 pesetas; por el segundo se aumentará a 1.000 ptas. y en adelante 2.000 ptas.

CAPITULO VII

Normas de gestión

Art. 8.—Todos los contadores deberán de estar instalados en la parte exterior de la casa o finca, a una distancia inferior a 1 m. de la llave de la acometida, en una plaza máximo de 60 días desde la entrada en vigor de la Ordenanza.

A partir de dicha fecha todo el que no cumpla con el requisito citado le será cortado el agua hasta que no proceda a colocar el contador en el sitio adecuado, corriendo en todo momento el propietario, con los gastos ocasionados.

Art. 9.—Queda totalmente prohibido utilizar el agua para todos aquellos fines que sean distintos al denominado "uso doméstico".

Pudiendo la Junta imponer sanciones al infractor o proceder al corte del agua, hasta que lo estime conveniente.

Art. 10.—La Junta en todo momento podrá llevar a cabo la inspección de los contadores, pudiendo revisarlos cuando lo juzgue oportuno.

Art. 11.—La Junta, siempre teniendo como base de referencia la cantidad de agua existente, podrá alterar los máximos y los mínimos, con el fin de lograr un abastecimiento continuado de agua.

Art. 12.—En caso de que se tuviera que proceder a la suspensión total o parcial del suministro por escasez de agua, reparaciones... los abonados no tendrán derecho a realizar reclamación alguna, ni la Junta se verá obligada a conceder indemnizaciones por daños o perjuicios.

Art. 13.—Queda totalmente prohibido realizar trabajos u obras en la red, sin previa autorización, por la Junta.

Art. 14.—Todo vecino que dé de baja su contador, deberá de abonar 10.000 ptas. en el caso de que posteriormente proceda a darlo de alta nuevamente.

Art. 15.—Toda casa que no esté ocupada podrá, mediante autorización de la Junta, reducir a la mitad los metros cúbicos que le correspondieran de estar habitada.

Art. 16.—Todo abonado que efectúe algún cambio en su contador, deberá comunicarlo a la Junta para que ésta se persone en el lugar y presencie las alteraciones que se produzcan.

CAPITULO VIII

Infracciones y sanciones

Art. 17.—Quedan obligados tres vecinos a revisar los contadores, según la costumbre, una vez al mes.

—Estableciéndose una sanción de 5.000 ptas. al que se niegue a realizar la citada inspección.

Art. 18.—Todos los contadores serán precintados por la Junta, imponiéndose una sanción de 5.000 pesetas al que por primera vez rompa los precintos. De darse lugar la reincidencia la Junta podrá proceder a cortar el agua, por el tiempo que estime oportuno, pudiendo precintarse la llave del final de la acometida o enganche.

CAPITULO IX

Entrada en vigor

Art. 19.—Entrará en vigor cuando se haya publicado íntegramente el presente texto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurra el plazo de 15 días hábiles (art. 190) del Real Decreto 781/86.

Rabanal de Fenar a 20 de agosto de 1986.—Presidente (ilegible).—Secretaría (ilegible).

6989 Núm. 4538.—9.460 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento las hojas de inscripción padronal con los correspondientes resúmenes numéricos, referidos al 1.º de abril de 1986, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza a 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6988 Núm. 4537.—715 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

El Ayuntamiento de Turcia tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Palazuelo de Orbigo —segunda fase—", de conformidad con lo dispuesto en los arts. 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local.

Como quiera que el presupuesto total de la obra a realizar asciende a 15.626.886 ptas., teniendo este municipio 1.940 habitantes, en cumplimiento del art. 225-1 del mencionado Real Decreto, una vez tramitado el expediente y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación, se expone al público por término de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los posibles afectados, puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes; advirtiéndose, que tal y

como dispone el citado precepto, para que su constitución sea procedente, deberá ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada. Las solicitudes se formularán en el antedicho plazo, ante este Ayuntamiento.

Turcia, 26 de septiembre de 1986. El Alcalde, Dídimo González Capellán.

6991 Núm. 4536.—2.200 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1986, aprobó expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto general de 1986, con cargo al superávit del presupuesto de 1985, el que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 450, en relación al 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Zotes del Páramo a 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6990 Núm. 4533.—1.045 ptas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25-9-86, aprobó la modificación de las Ordenanzas que seguidamente se relacionan, que de conformidad a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 y 188 del Texto Refundido 781/86, se someten a información pública por espacio de treinta días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

ORDENANZAS MODIFICADAS

- 1.—Recargo municipal sobre la contribución rústica.
- 2.—Tasa sobre canalones.
- 3.—Tasa sobre voladizos y salientes.
- 4.—Tasa sobre rodaje y arrastre.
- 5.—Tasa sobre tránsito de animales.
- 6.—Arbitrio no fiscal sobre los perros.
- 7.—Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar.

Zotes del Páramo a 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6992 Núm. 4534.—1.265 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 1986, aprobó el proyecto técnico de la obra de captación de agua para abastecimiento de Cebrones del Río con cargo a "Remanentes" del Plan Provincial de 1985, por importe de 2.750.000 ptas.

El proyecto ha sido suscrito por D. Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, C. y P., colegiado número 4.968.

El expediente se encuentra en las oficinas municipales por espacio de 15 días para examen y reclamaciones.

Cebrones del Río a 27 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Feliciano Carriba.

7039 Núm. 4573.—1.100 ptas.

*Ayuntamiento de
Balboa*

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión de 22 de julio de 1986, el padrón municipal de habitantes y sus resúmenes referido al 1 de abril de 1986, queda de manifiesto al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones si procede.

Balboa, 27 de septiembre de 1986. El Alcalde, Jesús Núñez.

6993 Núm. 4535.—660 ptas.

*Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas*

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión del día 24 de septiembre, el expediente de modificación de créditos núm. 1/86, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo si no se produjeren reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas a 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7022 Núm. 4559.—770 ptas.

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico para la construcción de "Conjunto Polideportivo en Bustillo del Páramo", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, al objeto de que durante dicho plazo, puedan formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

7030 Núm. 4561.—825 ptas.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.

Hace saber: Que por D. Enrique Mayo Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación de ganado ovino

y caprino, en la localidad de Porqueros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Magaz de Cepeda a 25 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7036 Núm. 4562.—1.375 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de Consultorio Médico Local, redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, con un presupuesto de 3.538.000 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, para presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento expediente n.º 1 de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario, mediante sobrante de liquidación del presupuesto anterior, se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Chozas de Abajo, 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7023 Núm. 4560.—1.595 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna Dalgá*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de septiembre de 1986, aprobó expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto general de 1986, con cargo al superávit del presupuesto de 1985, el que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 450, en relación al 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Laguna Dalgá a 27 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7029 Núm. 4566.—990 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los expedientes de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles de Quintanilla del Monte, 1.ª fase", "Pavimentación del camino y travesía de acceso al cementerio" y "Pavimentación de la calle Lavadero y otras dos paralelas" en Benavides, de conformidad con lo dispuesto en el art. III de la Ley 7/85, de 2 de abril, se abre un plazo de 30 días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que se presenten por los interesados.

	Obra en Quintanilla del M.	Camino y travesía de acceso al cementerio	C/ Lavadero y otras dos
Coste total	8.396.450	4.466.413	2.217.921
Coste que la Corporación soporta	4.246.450	2.327.633	1.155.850
Porcentaje a aplicar	80 %	80 %	80 %
A repartir entre los contribuyentes	3.397.160	1.862.106	924.680
Módulo de reparto	m. lineal	m. lineal	m. lineal
Total de metros lineales de fachada	1.353,89	505,95	295,30
Pesetas por metro lineal	2.510	3.681	3.131

Benavides de Orbigo, 25 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7032 Núm. 4567.—2.310 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario para 1986, el acuerdo de aprobación inicial del día 11 de agosto de 1986, se eleva a definitivo con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	550.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	339.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.923.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.700.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.137.738
TOTAL	10.949.738

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.359.854
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.135.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	109.497
Cap. 6.—Inversiones reales	3.499.609
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.500.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	345.778
TOTAL	10.949.738

Matadeón, 24 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6932 Núm. 4504.—1.980 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 934 de 1986 por don Rafael González González, en su propio nombre y representación, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 26 de mayo de 1986, contra resolución de la Dirección General de la Inspección de Servicios de la Administración Pública, Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de 22 de abril de 1986, por la que se le deniega la compatibilidad para el desempeño de su actividad principal como Presidente del Tribunal de Arbitraje I.M.A.C. en la Dirección Provincial de Trabajo de León, y la actividad pública secundaria de Profesor Titular de Derecho del Trabajo I, en la Escuela Social de León, declarando al propio tiempo el cese en la actividad pública secundaria con efectos del día 30 de septiembre de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Adminis-

tración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 6997

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 933 de 1986 por don Isidoro-Emilio Sierra Muñiz, en su propio nombre y representación, contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 22 de abril de 1986 (adoptada, por delegación, por la Dirección General de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública) Ref. A-1605-T.R. por la que se resuelve declarar el cese del señor Sierra en su actividad pública secundaria —Profesor Titular de la Escuela Social de León— con efectos desde el día 30 de septiembre de 1986, habiendo interpuesto recurso de reposición contra dicha resolución, que entiende desestimado por silencio administrativo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que

tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 6996

Juzgado de Primera Instancia
número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 393 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a 29 de septiembre de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado Sr. Balbuena Tebar, contra D. Carlos Martín García, María del Carmen Reyero Lobo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 700.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimien-

to como propiedad de Carlos Martín García, María del Carmen Reyero Lobo y José Antonio Reyero Lobo, y con su producto pago total al ejecutante Banco del Oeste, S. A., de la quinientas mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma previsto por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo, digo, la que se podrá apelar ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días desde la notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintisiete de setiembre de 1986.—José Santamarta Sanz.

6999 Núm. 4540.—2.750 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número cuatro de León*

*Diligencia de ofrecimiento
de acciones*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas n.º 684/86, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 4 de León, sobre denuncia por hurto, por medio del presente se hace a D. Randall Keith Bilsland con domicilio en Simi Valley California), hijo de Sellens, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 7000

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.196-85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito n.º 2 de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 2.196-85, seguido por estafa, siendo partes: Renfe y como condenado Juan Enrique Fernández González, mayor de edad y domiciliado en Cíaño —Oviedo—, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Enrique Fernández González, como autor responsable de la falta prevista y sancionada en el art. 587-3.º del Código Penal, a la pena de dos días de

arresto menor y costas y a indemnizar a Renfe en las quinientas cuarenta y cinco pesetas reclamadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Enrique Fernández González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 6958

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de notificación

D. Mariano Velasco de la Fuente, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito n.º 3 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis. La Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Distrito n.º 3 de la misma habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 441/86 sobre amenazas y daños, y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Manuel Antonio Fernández Alvarez, Aníbal Fernández Fernández y Ramón Puga Fernández, vecinos de León, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Aníbal Fernández González y a Ramón Puga Fernández, con declaración de las costas de oficio.—Cúmplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—M.ª Dolores González Hernando.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Manuel Antonio Fernández Alvarez, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, y advirtiéndole que contra dicha resolución puede interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción n.º 1 de los de León, expido y firmo el presente en León a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente. 6978

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 571/86, seguidos a instancia de Gregorio Riesco López, contra Mariano Ortega Carbajal, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia “in voce” cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que no habiendo acreditado el empresario demandado, dada su incomparecencia al acto del juicio, el cumplimiento de la obligación que le imponen los arts. 29 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores, procede estimar la demanda, condenando al empresario demandado a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 170.612 ptas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

León a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al empresario Mariano Ortega Carbajal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido. 6965

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 258/85 seguida a instancia de María de la Paz Sarmiento García contra la empresa El Condestable Leonés, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa El Condestable Leonés, S. A., y al depositario D. Gregorio Pérez Fernández,

actualmente en paradero desconocido, advirtiéndoles que las sucesivas diligencias con los mismos se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—M/ Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

6968

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 791/86, seguidos a instancia de Miguel Angel Martínez Calleja, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintisiete de enero a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la Mutua Laboral de la Construcción, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

6976

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 774/86, seguidos a instancia de José Pérez Villamizar, contra Fulgencio Revuelta Prieto y más, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de enero próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Fulgencio Revuelta Prieto, Tomás Revuelta Prieto y Reprix, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.

7008

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 772/86, seguidos a instancia de José Pérez Villamizar contra Fulgencio Revuelta Prieto, Tomás Revuelta Prieto y Reprix, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso,

el día veinticuatro de octubre próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Fulgencio Revuelta Prieto, Tomás Revuelta Prieto y Reprix, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.

7009

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 615/86, seguidos a instancia de Manuel Gutiérrez González, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, el día 23 de octubre próximo a las 10,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario en funciones (ilegible).

6980

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 623/86, seguidos a instancia de Manuel Arias Fernández, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio el día 23 de octubre próximo a las 11,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Porfirio Fernández, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 26 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario en funciones (ilegible).

6981

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 408/86, seguidos a instancia de Oscar Casero Rodríguez contra Antracitas de Manzanal, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 23 de octubre próximo a las 10 horas

de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Manzanal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario en funciones (ilegible).

6984

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

"SAN ESTEBAN"

Nistal de la Vega

El próximo día 19 de octubre, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes su Asamblea General ordinaria, en los locales de la Casa del Pueblo de Nistal.

El orden del día será el siguiente:

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Presentación de cuentas del ejercicio económico de la campaña de riego pasada.
- 3.—Encauzamiento y cementación del cauce general.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Nistal, 29 de septiembre de 1986.—El Presidente, Gaspar Morán Vega.

7054 Núm. 4579.—1.100 ptas.

Comunidad de Regantes

DE VILLOMAR

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Villómar a Junta General ordinaria, que se celebrará en la Casa Consistorial del referido pueblo, a las diez y media horas del día 19 del mes de octubre en primera convocatoria y a las once horas del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año 1987, que presentará el Sindicato.
- 3.º—Asunto relacionado con el mal estado de algunas madrices de riego, para si así procediere, mejorarlas para el mejor aprovechamiento de las aguas.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villómar, 29 de septiembre de 1986. El Presidente, Luis Panera Castro.

7053 Núm 4578.—1.320 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986